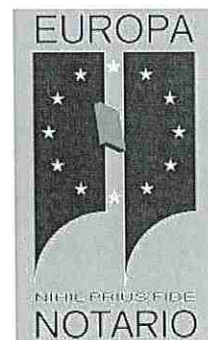


JOSE RAMÓN RECATALÁ MOLÉS
NOTARIO
C/ Trinidad Grund 33-35, bajo
29001 Málaga



EDICTO PARA PUBLICAR EN TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Yo, **José Ramón Recatalá Molés** Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, HAGO CONSTAR: -----

I.- DON RUDIAK IAROSLAV, con N.I.E. número Y3059586-W, ha/n iniciado con número de Protocolo 4917/2023, **acta de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido** de la/s finca/s de su propiedad que seguidamente se describe/n, conforme a lo dispuesto en los artº. 203 y 208 de la Ley Hipotecaria, el/los cual/es ha/n declarado tener interés legítimo para ello:

DESCRIPCIÓN: URBANA: FINCA NUMERO NUEVE. Local comercial número nueve, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle Periana, de esta ciudad de Málaga, (Según certificación descriptiva y grafica que seguidamente se indica, la dirección de esta finca a día de hoy es calle Alosaina, número 18, escalera 3, planta 00, puerta 9).

INSCRIPCION: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de MALAGA Nº 15, tomo 1701, folio 207, finca 25982-A, inscripción 1.

REFERENCIA CATASTRAL: 0839401UF7603N0009TO.

II.- Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta, genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado, que pudiera tener algún derecho sobre la final, y especialmente a **DON JOSE GARCIA SANCHEZ, DOÑA JOSEFA DIAZ BARRIOS, DON ANTONIO FLORIDO SUAREZ**, anteriormente ya se comunicó por correo

ordinario y mediante publicación en el B.O.E. haciéndolo nuevamente mediante otra publicación en el B.O.E. a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ALOZAINA Nº12, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CORONEL OSUNA Nº3** como titular/es registral/es, catastral/es, y/o intermedio/s, para que haga/n las alegaciones oportunas dentro **del plazo de un mes** siguiente al de la publicación de este Edicto, para exponer y justificar sus derechos en mi despacho Notarial sito en la calle Trinidad Grund, 33-35, bajo, sito en Málaga.

También para que se de/n por notificado/s el/los anterior/es titular/es registral/es y catastral/es en caso de resultar infructuosa la notificación por correo.

Málaga, a 13 de Mayo de 2.025.-----

EL NOTARIO

